



RAMA JUDICIAL



**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE –GUAVIARE-**

San José del Guaviare, trece (13) de octubre de dos mil venidos (2022).

Teniendo en cuenta que es procedente la solicitud de reprogramación de audiencia que realiza el apoderado de la demandante, con fundamento en que debe cumplir una cita médica en la ciudad de Villavicencio, se accede a lo solicitado, en consecuencia, se señala el día dos (2) de noviembre del año en curso, a la hora de las dos y treinta (2:30) de la tarde para continuar con la diligencia de audiencia de instrucción y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

OMAR AURELIO ROMERO SANABRIA

Firmado Por:

Omar Aurelio Romero Sanabria

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

San Jose Del Guaviare - Guaviare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e713f920cd8723d4e6d7dc37a359fdaea1caae31793698f4839f4de52b56e52**

Documento generado en 13/10/2022 02:19:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>